



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCION N°

349 - MDUCC/12

Buenos Aires, 05 SET. 2012

VISTO: la Ley de Obras Públicas N° 13.064, la Ley 4.013/2011, el Decreto N° 660/2011, el Decreto N° 481/2011 y el Expediente 1617370/2012 y;

CONSIDERANDO:

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Mayores ha sido aprobado por Decreto N° 1254/GCBA/08;

Que la Dirección General de Proyectos de Urbanismo y Arquitectura en su carácter de Organismo Técnico confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo a estas actuaciones;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA con SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.760.460,64);

Que el plazo de ejecución es de CUATRO (4) MESES desde la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1825/GCBA/97 (B.O.C.B.A. N° 355), obra en estas actuaciones las afectaciones presupuestarias correspondientes;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (B.O.C.B.A N° 1.850);

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752).

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruebánse los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública N° 2056/2012 de la Obra: "PROGRAMA PRIORIDAD PEATON – CALLE BARTOLOME MITRE ENTRE AV. ROQUE SAENZ PEÑA Y L.N.ALEM".

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública para el día 4 de octubre de 2012 a las 13.00 horas, en Av. Carlos Pellegrini 211, 9º piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra: "PROGRAMA PRIORIDAD PEATON – CALLE BARTOLOME MITRE ENTRE AV. ROQUE SAENZ PEÑA Y L.N.ALEM", cuyo presupuesto oficial es de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA con SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.760.460,64).

Artículo 3º.- Las erogaciones a que de lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitations/web/frontend_dev.php, donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5º.- Remítanse las invitaciones y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 15 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Licitaciones Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano hasta el día 4 de octubre de 2012 a las 13.00 horas.

Artículo 7º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese.

Certifico que la presente es copia auténtica de la Resolución original que bajo la referencia 349 quedó archivada en el registro del Ministerio de Desarrollo Urbano

Buenos Aires, 05 SET 2012

Sra. ANDREA MASIOT
Subgerencia Operativa Mesa de Trabajo Salidas y Archivo
Dirección General Técnica Administrativa y Legal
Ministerio de Desarrollo Urbano

